

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

CONSEJO SUPERIOR

RENDICIÓN DE CUENTAS Y GESTIÓN AÑO 2021

MEDELLÍN

2022

SECRETARÍA GENERAL





RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2021

1. Fundamento legal:

A. Decreto 1330 de 2019

El artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto 1330 de 2019, establece que "la estructura administrativa y académica, es el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con: a) gobierno institucional y rendición cuentas, b) políticas institucionales, c) gestión información y d) arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional".

"Para ello la institución, deberá "dar cuenta de: a) Gobierno institucional y rendición de cuentas. institución deberá contar con un gobierno, entendido como el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza. Como marco de decisión deberá contar con el proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces.

Para ello, la institución deberá establecer mecanismos para rendición cuentas en cabeza su representante y sus órganos de gobierno, capaces de responder e informar de manera periódica y participativa el desempeño institucional. A su vez, la institución deberá demostrar la participación de estudiantes, profesores y egresados, en los procesos de toma de decisiones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional".

B. Fundamento normativo institucional:

1). Código de Buen Gobierno y Transparencia, Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019.

Artículo 28, literal B, numeral 6 establece que es deber de los miembros del Consejo Superior:

"Acompañar permanentemente la gestión del rector general, solicitar los informes y rendición de cuentas periódicas; vigilar la liquidez financiera de la Institución con miras a garantizar su sostenibilidad y desarrollo".

Artículo 30:

"Rendición de cuentas. El Consejo Superior, conforme con el Decreto 1330 de 2019 y demás legislación complementaria, establecerá mecanismos de rendición de cuentas como una expresión de transparencia, responsabilidad, mejoramiento, planeación y direccionamiento estratégico.

La Universidad Católica Luis Amigó rendirá cuentas, de manera oportuna y transparente, sin dilaciones ni encubrimientos, al gobierno provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, mentora y orientadora de la Institución, a quienes ejercen la vigilancia de la educación superior, órganos de control, autoridades administrativas y judiciales, públicos internos y la sociedad en general, representada también por sus grupos de interés.

La rendición de cuentas será establecida en la Universidad Católica Luis Amigó para todos los actores que participen en el direccionamiento estratégico de la Institución, o que tengan responsabilidades de administración de bienes y servicios, proyección y desarrollo de funciones sustantivas, apoyo estratégico; empleados de dirección, confianza, manejo y alta responsabilidad. Este informe deberá generar confianza entre los directivos de la Institución y los públicos a los cuales se orienta y servirá también como elemento de evaluación de la gestión de los directivos."

2). Proyecto Educativo Institucional, Acuerdo Superior 05 del 8 de octubre de 2019.

Considerando la misión, visión, principios institucionales, objetivos, procesos de autorregulación, referentes contextuales, referentes conceptuales, funciones sustantivas, referentes del enfoque-modelo pedagógico, referentes administrativos orientados también al buen gobierno institucional.

2. Gestión del Consejo Superior

A. Cumplimiento en la periodicidad de las sesiones.

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto General, el Consejo Superior se reunirá de manera ordinaria, por lo menos una vez cada dos meses y extraordinariamente, por convocatoria de su presidente o del Rector General.

El Consejo Superior cumplió con la periodicidad establecida estatutariamente, así:

- Febrero 9 de 2021, según consta en el Acta 01
- Marzo 17 de 2021, según consta en el Acta 02
- Abril 13 de 2021, según consta en el Acta 03
- Junio 9 de 2021, según consta en el Acta 04
- Julio 8 de 2021, según consta en el Acta 05
- Agosto 10 de 2021, según consta en el Acta 06

- Octubre 12 de 2021, según consta en el Acta 07
- Noviembre 26 de 2021, según consta en el Acta 08
- Diciembre 03 de 2021, según consta en el Acta 09

Total sesiones 9.

B. Presidencia y quórum.

Conforme con el Estatuto General en su artículo 21, el Consejo Superior será presidido por el Provincial o su representante y los quorum serán definidos en el reglamento interno del mismo.

Fueron presididos por el Superior Provincial, Padre Arnoldo Acosta Benjumea, así:

- Febrero 9 de 2021, según consta en el Acta 01.
- Marzo 17 de 2021, según consta en el Acta 02.
- Abril 13 de 2021, según consta en el Acta 03.
- Junio 9 de 2021, según consta en el Acta 04.
- Julio 8 de 2021, según consta en el Acta 05.
- Agosto 10 de 2021, según consta en el Acta 06.
- Octubre 12 de 2021, según consta en el Acta 07.
- Noviembre 26 de 2021, según consta en el Acta 08.
- Diciembre 03 de 2021, según consta en el Acta 09.

Participación y quórum del Gobierno Superior:

- Febrero 9 de 2021, según consta en el Acta 01. Faltó: El Padre Jorge José Luis Sánchez Gallego, los demás asistieron. El representante de los estudiantes está vacante por renuncia.
- Marzo 17 de 2021, según consta en el Acta 02. Asistieron todos. El representante de los estudiantes está vacante por renuncia.
- Abril 13 de 2021, según consta en el Acta 03. Asistieron todos. El representante de los estudiantes está vacante por renuncia.
- Junio 9 de 2021, según consta en el Acta 04. Asistieron todos. Toman posesión los señores Fernando Aquiles de la Santísima Trinidad Arango Navarro (docentes), Alberto Vargas Cárdenas (Graduados) y Juan Felipe Restrepo González (estudiantes).
- Julio 8 de 2021, según consta en el Acta 05. Asistieron todos.
- Agosto 10 de 2021, según consta en el Acta 06. Faltó: Fernando Aquiles de la Santísima Trinidad Arango Navarro. Toma posesión en

esa sesión el señor Julián Andrés Figueroa Rueda, representante del sector productivo.

- Octubre 13 de 2021, según consta en el Acta 07. Asistieron todos.
- Noviembre 26 de 2021, según consta en el Acta 08. Asistieron todos.
- Diciembre 3 de 2021, según consta en el Acta 09. Asistieron todos. Se realizó en el Centro Regional Apartadó.

C. Conformación Consejo Superior.

El Consejo Superior siempre estuvo conformado, tal como lo prescribe el artículo 17 del Estatuto General así:

- Superior Provincial o su representante: Padre Arnoldo Acosta Benjumea, Superior Provincial.
- Cuatro representantes del Gobierno Provincial, de la Provincia de San José, así: Padre Héctor Aníbal Gil Correa, Padre José Octavio Ramírez López, Padre Henry Alonso González Avendaño, Padre Carlos Mauricio Agudelo Gallego.
- Un miembro designado por el señor Arzobispo de Medellín: Padre Jorge José Luis Sánchez Gallego.
- Un representante de los directivos académicos: Mario León Restrepo Múnera.
- Un representante de los docentes: Fernando Aquiles de la Santísima Trinidad Arango Navarro
- Un representante de los graduados: Alberto Vargas Cárdenas.
- Un representante del sector productivo: Julián Andrés Figueroa Rueda.
- Un representante de los estudiantes: Juan Felipe Restrepo González.

D. Actas y Acuerdos

Las sesiones del Consejo Superior aparecen en sus actas debidamente custodiadas en la Oficina para la Administración de Documentos, para un total de 9 Actas.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos Superiores:

ACUERDOS SUPERIORES AÑO 2021			
Acuerdo No.	Acta/Día/Mes/Año	Asunto	
01	Acta 01 del 9 de febrero de 2021	Por medio del cual se aprueba un nuevo Estatuto General de la Universidad Católica Luis Amigó. Deroga el Acuerdo Superior 09 del 21 de octubre de 2014.	
02	Acta 01 del 9 de febrero de 2021	Por medio del cual se reglamentan los procesos de elección de representantes sometidos a periodo de los diferentes órganos colegiados de la Universidad Católica Luis Amigó. Deroga el Acuerdo Superior 01 del 15 de abril de 2015.	
03	Acta 01 del 9 de febrero de 2021	Por medio del cual se reglamenta lo relativo para la asignación de espacios de concesionarios o locales con destinación comercial.	
04	Acta 01 del 9 de febrero de 2021	Por medio del cual se establecen beneficios para acceder a la continuidad de la seguridad social integral a quienes hayan servido como Rectores, RTC.	
05	Acta 01 del 9 de febrero de 2021	Por medio del cual se autoriza la creación y renovación de Registros Calificados de Programas Académicos en la Universidad Católica Luis Amigó.	
06	Acta 02 del 17 de marzo de 2021	Por medio del cual se reglamenta lo relacionado con "Rendición de Cuentas" en la Universidad Católica Luis Amigó.	
07	Acta 02 del 17 de marzo de 2021	Por medio del cual se determinan lineamientos para la participación de la comunidad académica en procesos de toma de decisiones.	
08	Acta 02 del 17 de marzo de 2021	Por medio del cual se determinan políticas institucionales frente al marco normativo complementario interno de la Universidad Católica Luis Amigó.	
09	Acta 03 del 13 de abril del 2021	Por medio del cual se modifica la actual Estructura Orgánica, Acuerdo Superior 04 del 13 de agosto de 2019.	
10	Acta 03 del 13 de abril del 2021	Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior N° 1 del 9 de abril de 2019 de la Universidad Católica Luis Amigó.	
11	Acta 03 del 13 de abril del 2021	Por medio del cual se autoriza la renovación y desistimiento de registros calificados de programas académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.	
12	Acta 04 del 9 de junio de 2021	Por medio del cual se autoriza la renovación, desistimiento y creación de registros calificados de la Universidad Católica Luis Amigó.	
13	Acta 04 del 9 de junio de 2021	Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 06 del 11 de agosto de 2020 de la Universidad Católica Luis Amigó.	
14	Acta 05 del 8 de julio de2021	Por medio del cual se autoriza la creación y modificación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.	
15	Acta N° 06 del 10 de agosto de 2021	Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó.	

16	Acta 06 del 10 de agosto de 2021.	Por medio del cual se autoriza la creación, renovación y modificación de Programas Académicos en la Universidad Católica Luis Amigó.
17	Acta 06 del 10 de agosto de 2021.	Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 08 del 13 de octubre de 2020 y demás actos administrativos referentes a programas académicos de la Universidad Católica Luis Amigó que surtan procesos en las Plataformas del Ministerio de Educación Nacional.
18	Acta 07 del 13 de octubre de 2021	Por medio del cual se aprueba el Nuevo Estatuto de Propiedad Intelectual para la Universidad Católica Luis Amigó. Deroga el Acuerdo 02 del 5 de febrero de 2013
19	Acta 07 del 13 de octubre de 2021	Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior No. 03 de agosto 13 de 2019 en su Artículo 44, numerales 1 y 3, de la Universidad Católica Luis Amigó. Modifica en Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019
20	Acta 07 del 13 de octubre de 2021	Por medio del cual se elige el Revisor Fiscal de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre los años 2021-2023.
21	Acta N° 08 del 26 de noviembre de 2021	Por medio del cual se aprueba un Manual de Contratación de Bienes y Servicios, Enajenación y Adquisición de Bienes Inmuebles y lo relativo a otros contratos en la Universidad Católica Luis Amigó.
22	Acta N° 09 del 3 de diciembre de 2021	Por medio del cual se elige el Rector General y Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 24 de enero de 2022 y 24 de enero de 2026.

E. Listado de tareas asignadas por el Consejo Superior, máximo Órgano de Gobierno, entre abril de 2021 y diciembre de 2022.

ACTA No. 03 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

Presentación modificación Estructura Orgánica. Acuerdo Superior 09 de 2021

1. Se crea la Coordinación de Pastoral y Formación Humana

Lo apoya un Comité de Pastoral y Formación Humana, en el que se describe su conformación y responsabilidades.

Se indica que esta Coordinación ejercerá también la Capellanía mientras muestra gestión y empoderamiento institucional.

Se adscribe a esta Coordinación, el Departamento de Identidad Amigoniana y Formación Sociohumanística, y los docentes, continuarán como hasta ahora, adscritos a Facultades, según sus perfiles, en las cuales podrán coadyuvar en diferentes tareas y con una subordinación funcional, cuando la dedicación de su contrato lo permita.

Compromiso:

La Rectoría indicará el momento en el cual inicia el funcionamiento de esta nueva Unidad, caso en el cual, las tareas pastorales ya no dependerán de la Dirección de Bienestar Institucional y el Departamento de Identidad Amigoniana y Formación Sociohumanística tampoco dependerá de la Facultad de Educación y Humanidades.

Esta nueva Unidad no implica nuevos cargos, pues se adhiere a la Capellanía con una acción pastoral planeada y de impacto institucional.

Responsable: Rectoría.

Estado: pendiente.

ACTA No. 04 DEL 9 DE JUNIO DE 2021

- 1. Presentación de la evaluación del actual Plan de Acción Institucional; metodología para el desarrollo de la nueva Visión Institucional y consolidación del nuevo Plan de Desarrollo de la Universidad.
- Plan de Acción Institucional 2017-2020.

Se centra en el análisis evaluativo, el cual considera elementos cualitativos, cuantitativos e informe de cierre.

Con el fin de facilitar el cierre de brechas, se realizará un Plan Institucional con una duración de 2 años.

Plan de Desarrollo.

Se pretende realizar su evaluación, la articulación con el sistema de gestión y considerar el PAI anterior. Se propone una vigencia de 12 años, lo que equivale a 3 periodos rectorales. Se desarrollará un cronograma que permita la evaluación y desarrollo de la nueva propuesta durante los años 2021 y 2022. En este plan será la evaluación de las metas cumplidas y pendientes a partir de la revisión de las líneas base versus los resultados.

En el nuevo Plan de Desarrollo, se tendrán en cuenta factores externos, tendencias, procesos, problemas, legislación, necesidades, decisiones, la identidad, estrategias, normas, la visión, desde una planeación por escenarios.

Compromiso:

Se proponen las siguientes fases: preliminares (modelado de la realidad), futuro deseable, convergencia y conciencia y cultura de cambio.

Responsable: Dirección de Planeación.

Estado: pendiente.

Sigue aún pendiente el análisis institucional de cargos y salarios, tarea asignada a la Dirección de Planeación y el Departamento de Gestión Humana desde el mes de octubre del año 2019.

F. Temas tratados

1). Acta 01:

- Aprobación del Presupuesto Institucional para la vigencia 2021. Con ajustes según ingresos por matrícula.
 - Se aprueba el presupuesto Institucional para el año 2021.
 - Se aprueba un incremento para empleados administrativos y docentes del 2.5% (téngase en cuenta que el incremento a los estudiantes fue del 1.75%).
 - ➤ Se aprueba un presupuesto de \$5.554.444.535 para el año 2021 para investigaciones, que corresponde al 8,29% del total de los ingresos por matrículas del año 2020, para cumplir proyectos del año 2020 que continúan en 2021 una partida de \$518.627.705 y de los proyectos aprobados para la presente anualidad \$5.035.816.830.
 - Rendición de cuentas, Informe de Gestión Institucional entregado por el Rector General.
 - Finalización del análisis y aprobación del nuevo Estatuto General.
 - Se aprueba el nuevo Estatuto General de la Universidad Católica Luis Amigó, Acuerdo Superior No. 01 del 9 de febrero de 2021.
 - Aprobación de nuevos Acuerdos Superiores.
 - Acuerdo Superior No. 02 de 9 de febrero de 2021, que reglamenta los procesos de elección de representantes sometidos a periodo de los diferentes órganos colegiados de la Universidad Católica Luis Amigó.

- Reglamentación de concesionarios: Acuerdo Superior No. 03 del 9 de febrero de 2021.
- ➤ Acuerdo Superior No. 04 del 9 de febrero de 2021, por medio del cual se establecen beneficios para acceder a la continuidad de la seguridad social integral a guienes hayan servido como Rectores, RTC.
- Acuerdo Superior N° 05 del 1 de febrero de 2021, Renovación del Registro Calificado del Programa Ingeniería Industrial, presencial, Medellín y la creación de tres nuevos programas para Manizales: Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés, presencial, Administración de Empresas presencial, Diseño Gráfico presencial.

2). Acta 02:

- Presentación y aprobación de los Estados de Situación Financiera de la Universidad Católica Luis Amigó Año gravable 2020.
- Aprobación de nuevos Acuerdos Superiores.
- Acuerdo Superior No. 06: por medio del cual se reglamenta lo relacionado con rendición de cuentas en la Universidad Católica Luis Amigó (contiene 10 Artículos).
- Acuerdo Superior No. 07: por medio del cual se determinan lineamientos para la participación de la comunidad académica en procesos de toma de decisiones (contiene 8 Artículos).
- ➤ Acuerdo Superior No. 08: por medio del cual se determinan políticas institucionales frente al marco normativo complementario interno de la Universidad Católica Luis Amigó (contiene 9 Artículos).
- Autorización al Rector para suscribir convenio con el ICETEX: con el fin de renovar el convenio con el ICETEX y considerando que no se tiene un valor exacto a girar por semestre, previa solicitud del Rector General y Representante Legal, el Consejo Superior aprueba por unanimidad autorizar solo por esta vez, al Rector General y Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó para firmar la renovación del convenio con el ICETEX,

por cuantía indeterminada, en cumplimiento del literal n del Artículo 25 del Estatuto General, Acuerdo Superior 09 del 21 de octubre de 2014.

Socialización rendición de cuentas Rector General: el Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno, Rector General, hace la presentación que realizará ante la comunidad institucional el día 18 de marzo del año 2021, en la primera jornada de rendición de cuentas. Sobresalen aspectos como: estadísticas, intervenciones en infraestructura física de las sedes, gestión durante la pandemia 2020, resultados académicos, reconocimiento a empleados, entre otros.

3). **Acta 03**.

- Presentación del Departamento de Admisiones y Registro Académico de acciones correctivas frente al informe MEN del año 2020.
- Presentación de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de acciones correctivas frente al informe MEN del año 2020.
- Proyección financiera condiciones institucionales

La señora Naira Girleza Sánchez presenta los requerimientos financieros que implica el cumplimiento de las condiciones institucionales.

Informes y avance de obra y modificación del presupuesto en Medellín

El presupuesto de la obra, previa justificación, se ve incrementado por un mayor valor del acero, por otras particularidades que se han considerado en la misma, lo cual implica un valor de \$111.529.701.961. Entendida la justificación, se aprueba el mayor valor de la obra.

 Presentación modificación Estructura Orgánica. Acuerdo Superior 09 de 2021.

Mediante el Acuerdo Superior No. 09 del 13 de abril de 2021, el Consejo Superior realizó algunas modificaciones a la actual Estructura Orgánica de la Universidad, Acuerdo Superior 04 de 2019. Se destacan las siguientes:

1. Creación de Coordinación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad: la cual integra las Coordinaciones de Autoevaluación y Acreditación, Gestión por Procesos y Registros Calificados, las cuales quedan fusionadas en esta nueva Unidad.

- 2. Se modifica el nombre del Comité de Planeación y Acreditación por Comité de Planeación y Aseguramiento de la Calidad y se asignan otras responsabilidades.
- 3. Se suprime el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información (que nunca ha sido ocupado por nadie) y se adscriben directamente a la Dirección de Planeación los Departamentos de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico para la Educación y el Sistema Universitario de Información, como se ha hecho ahora.
- 4. Se crea la Oficina de Control Interno, adscrita a la Rectoría General.
- 5. Se crea la Coordinación de Pastoral y Formación Humana, adscrita a la Rectoría General.
- 6. Se crea la Coordinación de Atención al Usuario, adscrita a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Es una exigencia de los lineamientos de Acreditación Institucional, Acuerdo CESU 02 de 2020.
- 7. Se incorporan los lineamientos para doctorados establecidos en la Resolución Rectoral No. 46 del 16 de octubre de 2020, respecto de direcciones, Comités de Doctorado y líderes de investigación. También se incorporan otros comités creados institucionalmente por el Rector General.
- 8. Se modifica la denominación de Coordinación de Graduados y Promoción Empresarial por Coordinación de Graduados, tal como se realiza en la actualidad.
- 9. Se modifica el Consejo Editorial en su conformación y responsabilidades para hacerlo más práctico y funcional. Solicitud realizada pertinentemente por la Vicerrectoría de Investigaciones.
- 10. Se encarga al Departamento de Gestión Humana, tal como acontece hoy, hacer evaluaciones de la Estructura Orgánica, de manera articulada con la evaluación de desempeño, evaluación de perfiles y manuales de funciones, exigencia de la Resolución 015224 de 2020.
- Presentación informe Rectoral

El Padre Rector General presenta su informe habitual y desarrolla los siguientes puntos:

- Desarrollo Programas Técnicos y Tecnológicos
- > Estado de condiciones institucionales.
- Acreditación de Programas.
- Informe estado de Relaciones Laborales y Seguridad Social.

- ➤ Retoma el radicado 46580 de marzo 8 de 2021 remitido por la abogada Catalina Clavijo, frente a incapacidades, conciliación de cuentas, adopción de estrategias laborales, entre otros.
- Aplicación Código de Buen Gobierno Artículo 37, literal B, numeral 16

En complimiento del deber de información consignado en el Artículo en mención, el Padre Rector informa sobre indemnizaciones que deban hacerse superiores a 30 salarios mínimos, lo cual es autorizado por unanimidad, en razón de las necesidades del servicio y dentro del cumplimiento de la legalidad.

- Por solicitud del Ministerio de Educación Nacional y con fines de renovación de registro calificado del Programa de Actividad Física y Deporte, según solicitud de la Coordinación de Registros Calificados, para completitud del Programa, respecto del número de estudiantes que se deben recibir en primer semestre, se autoriza la modificación, del Acuerdo No. 01 del 9 de abril de 2019, mediante Acuerdo Superior No. 10 de 2021, para un total de estudiantes admitidos en primer semestre, de 16 a 120.
- De igual manera, previos análisis de autoevaluación, se autoriza renovar el Registro Calificado del Programa de Diseño Gráfico, modalidad Presencial, Medellín. Se expide el Acuerdo Superior No. 11 del 13 de abril de 2021. Número de estudiantes admitidos primer semestre: 165.

4). Acta 04.

 Presentación de la evaluación del actual Plan de Acción Institucional; metodología para el desarrollo de la nueva Visión Institucional y consolidación del nuevo Plan de Desarrollo de la Universidad; estado de los Programas frente a renovación de Registros Calificados, Acreditación de Programas e Institucional.

La señora Ana María Vanegas Urrego, Directora de la Dirección de Planeación, desarrolla los siguientes puntos:

Plan de Acción Institucional 2017-2020.

Se centra en el análisis evaluativo, el cual considera elementos cualitativos, cuantitativos e informe de cierre. Explica la metodología empleada, resultados esperados según indicadores institucionales y cumplimiento de

las políticas. Con el fin de facilitar el cierre de brechas, se realizará un Plan Institucional con una duración de 2 años.

- ➤ Frente al Plan de Desarrollo, se pretende realizar su evaluación, la articulación con el sistema de gestión y considerar el PAI anterior. Se propone una vigencia de 12 años, lo que equivale a 3 periodos rectorales. Se desarrollará un cronograma que permita la evaluación y desarrollo de la nueva propuesta durante los años 2021 y 2022. Se proponen las siguientes fases: preliminares (modelado de la realidad), futuro deseable, convergencia y conciencia y cultura de cambio.
- Informe del Departamento de Gestión Humana sobre seguimiento a la pandemia, lineamientos de alternancia y de trabajo en casa y los que se desplazan a la Universidad.
- Acciones realizadas como apoyo en modelo de alternancia, trabajo en casa y plan de vacunación.
- Informe del Rector General

El Padre Rector General, presenta avances frente algunos temas de interés institucional:

- Avances de obra Medellín
- Estado de conciliación de cuentas
- Consolidado de descuentos
- Estadísticas estudiantes
- ➤ Renovación de Registros Calificados, desistimiento de otros y creación de nuevo Programa: previo a los análisis de autoevaluación.

Se expide el Acuerdo Superior No. 12 del 9 de junio de 2021 con la aprobación por unanimidad de lo solicitado.

De igual manera, se presenta el Acuerdo Superior No. 13 del 9 de junio de 2021, por medio del cual se aprueba lo siguiente:

Aprobar la modificación del Acuerdo Superior No. 06 del 11 de agosto de 2020 para la Renovación del Registro Calificado de los siguientes Programas Académicos, en lo que respecta al número de estudiantes a admitir en el primer período académico, dando respuesta a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.

5). **Acta 5**

- Citación virtual realizada por el Rector General para análisis de los asuntos convocados.
- ➤ Leídos los comentarios y observaciones de los Consejeros, se concluye que el Acuerdo Superior No. 14 del 8 de julio de 2021, se aprueba por unanimidad de quienes se expresaron.

6). Acta 06

Informes de Rectoría

El Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno, Rector General, realiza un informe institucional, se centra en varios desarrollos que merecen ser compartidos al Consejo Superior:

- > Estado de la alternancia.
- Retorno gradual y progresivo.
- Clasificación de cursos para alternancia. En totalidad serán 438 cursos.
- ➤ Total grupos: 2218 grupos (con fecha de corte: agosto 6, 2021). De estos grupos, hay 700 en alternancia.
- Los grados se realizan de manera presencial, respetando el aforo máximo permitido.
- Evaluación y reestructuración del Proyecto Educativo Institucional.
- > Análisis del Reglamento Docente, con fines de modificación
- Convenios, movilidad, programas de doble titulación.
- Beneficios para los estudiantes año 2021.
- Modelo de gestión para la permanencia y la graduación.
- Estrategias de permanencia y prevención de la deserción.
- Estadísticas año 2021. A la fecha tenemos: 14.923 estudiantes.
- Renovación de registros calificados. Estado.
- Visita de pares académicos para condiciones institucionales.
- Inversión infraestructura física y tecnológica. Medellín y Centros Regionales.
- Análisis y aprobación del Acuerdo Superior No. 15 del 10 de agosto de 2021, modificatorio de la Estructura Orgánica: Vicerrectoría Administrativa.

Previo análisis realizado por el Departamento de Gestión Humana y la Secretaria General, en el marco de las responsabilidades actualmente consideradas en la Estructura Orgánica, evaluación de perfiles y competencias, marco comparativo con otras Instituciones de Educación Superior, se propone la modificación de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la cual pasaría a ser una Dirección Administrativa y Financiera. Analizadas las razones del caso, el Consejo Superior aprueba la propuesta, lo cual queda considerado en el Acuerdo Superior No. 15 del 10 de agosto de 2021.

 Análisis y aprobación Acuerdo Superior No. 16 del 10 de agosto de 2021 (relativa a Registros Calificados).

Previos los análisis realizados en los informes de autoevaluación respecto a renovación, modificación, no renovación de registros calificados y con los análisis realizados en los grupos académicos correspondientes, se aprueba el Acuerdo Superior N° 16 del 10 de agosto de 2021.

- Análisis y aprobación Acuerdo Superior No. 17 del 10 de agosto de 2021 (relativo a Registros Calificados).
 - Se presenta la solicitud de modificar el Acuerdo Superior No. 08 del 13 de octubre de 2020, por medio del cual se aprueba la creación, renovación y modificación de Programas académicos, con miras a dar estricto cumplimiento a las leyes y decretos reglamentarios que permitan los procesos en la Plataforma Saces del Ministerio de Educación Nacional, en lo que respecta a número de estudiantes a admitir en el primer período académico.
 - Se aprueba la modificación del Acuerdo Superior No. 08 del 13 de octubre de 2020 para la Renovación del Registro Calificado del siguiente Programa Académico, en lo que respecta al número de estudiantes a admitir en el primer período académico: Psicología, modalidad Presencial, Medellín: número de estudiantes a admitir en el primer período académico: 257 estudiantes.

7. Acta 07

Aprobación Acuerdos Superiores

- Se aprueba por unanimidad el Acuerdo Superior No. 18 del 13 de octubre de 2021, por medio del cual reglamenta la producción intelectual en la Universidad Católica Luis Amigó.
- ➤ Se aprueba por unanimidad el Acuerdo Superior No. 19 del 13 de octubre de 2021, por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior 03 de agosto 13 de 2019 Código de Buen Gobierno y Transparencia, en su Artículo 44, numerales 1 y 3, de la Universidad Católica Luis Amigó.
- Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno.

La presentación es realizada por Fray Víctor Hugo Molina Arango, Coordinador de la Oficina de Control Interno.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Aspectos legales e históricos.
- Mitos y realidades de la función.
- Diseño de la Unidad.
- Análisis comparativo.
- Modelos.
- Acciones realizadas.
- Presentación Coordinación de Atención al Usuario.

La presentación es realizada por Carlos Hernando Zapata Sepúlveda, Coordinador de Atención al Usuario y Oficial de Protección de Datos. Desarrolla los siguientes puntos:

- Habeas Data.
- Atención al usuario.
- Proyección.
- Informe del Rector General sobre el desarrollo institucional y Presupuesto de la obra.

El Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno, Rector General, realiza su informe Institucional.

- Estado en el Ranking U Sapiens.
- Consultorio de escritura científica.
- Consultorio de Matemáticas virtual.
- Resultados convocatoria 2022.
- Presupuesto proyectado 2022.
- Reconocimiento del Ministerio de Salud a la aplicación Apprevenir.

- ➤ 15.112 estudiantes matriculados en el semestre 2 de 2021.
- Visita de pares académicos del Ministerio de Educación Nacional.
- Centros Regionales: propuestas de desarrollo y crecimiento, a partir de los contextos de región.
- Informe del Ministerio de Educación Nacional: condiciones Institucionales.
- Coordinación de Pastoral y Formación Humana.
- Plan de Acción Institucional (PAI) 2021-2022.
- Elaboración de Presupuesto 2022.
- Clima Organizacional en la Universidad.
- Adición al presupuesto de la obra
- Elección Revisor Fiscal Principal y Suplente, para los próximos dos años:

Mónica Areiza Luna, Revisora Fiscal Principal. Bertha Viloria Ríos, Revisora Fiscal Suplente.

Su elección se hace por 2 años, con contrato laboral por año, para lo cual se expide el Acuerdo Superior No. 20 del 13 de octubre de 2021.

8. ACTA 08.

- Aprobación Acuerdos Superiores:
- Acuerdo Superior No. 21 del 26 de noviembre de 2021, por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación en la Universidad Católica Luis Amigó.
- Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto Institucional Año 2022

Informan acerca de la metodología adoptada para la consolidación y aprobación del Presupuesto Institucional para el año 2022.

Se trabaja con un incremento del Índice de Precios al Consumidor – IPC correspondiente al 4.58%, con corte al 31 de octubre de 2021.

Se habla también de los costos fijos que generarán la nueva obra en Medellín.

Acta 09

• Informe del Padre Rector General

El Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno, Rector General, presenta el informe de gestión de este período rectoral 2018-2021.

- Número de docentes contratados.
- Contratación personal administrativo.
- Desarrollo ampliación infraestructura física Medellín.
- Programas académicos: 79 registros calificados.

De igual manera hace presentación del desarrollo de las funciones sustantivas.

• Elección del Rector General para un nuevo estatutario (enero 24 de 2022 a enero 24 de 2026).

La Secretaría General valida el cumplimiento de requisitos. Sometido a votación, se elige al Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO, para un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, comprendido entre el 24 de enero de 2022 y el 24 de enero de 2026. Su posesión se realizará el día 24 de enero de 2022, a las 10:00 horas ante el Presidente y Secretario del Consejo Superior.

El Consejo Superior hace un reconocimiento a la labor desarrollada por el Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno, en este período Rectoral, con grandes líneas de acción y retos por cumplir en el nuevo período estatutario.

 Presentación del Centro Regional Apartadó, estado actual, proyección y desarrollo.

La presentación es realizada por la señora Maryory Barrera Becerra, Directora del Centro Regional Apartadó. Desarrolla los siguientes puntos:

- Contexto.
- Estadísticas.
- > Estructura Orgánica del Centro Regional.
- Oferta académica.
- Prospectiva del Centro Regional.

Conclusión:

El Consejo Superior cumplió a cabalidad con las responsabilidades legales estatutarias frente a su conformación, presidencia, elección de sus miembros, quorum, responsabilidades asignadas, periodicidad de las reuniones y toma de decisiones de conveniencia institucional, en términos de transparencia y buen gobierno.